

OVER DORADO CARDONA
Integrante del Comité Ejecutivo
FECODE



INFORME Nro. (10)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Abril 16 de 2015)

<http://www.overdorado.com/>

<http://twitter.com/@OverDoradoC>

PRESENTACIÓN

Foto paro nacional indefinido a partir del 22 de abril de 2015.

Compañero maestro y maestra con la convicción y con tu práctica
#ApoyoyaparticipoParoNalIndefinido de FECODE.

1. INFORME (4) PROCESO DE NEGOCIACIÓN – 9, 10, 13, 14 Y 15 DE ABRIL DE 2015 Y DECISIONES DEL CE FECODE.
2. OFICIO A LA MINISTRA DE EDUCACION CON COPIA A LA CNSC FECHADO 7 ABRIL DE 2015. ASUNTO: PLAZAS DOCENTES A PROVEER EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACIÓN

Compañero maestro y maestra con la convicción y con tu práctica
#ApoyoyaparticipoParoNalIndefinido de FECODE.



1. INFORME (4) PROCESO DE NEGOCIACIÓN – 9, 10, 13, 14 Y 15 DE ABRIL DE 2015 Y DECISIONES DEL CE FECODE.

1.1. Abril 9,

Reunión mesa de Negociación Sectorial Educación.

Tema: Nivelación.

FECODE solicita al gobierno nacional si la propuesta es el 10% deben completarla:

Como, Cuando y porcentaje.

Gobierno Nacional: Plantea que reconocen la brecha salarial que existe, pero que el Cómo, cuándo y porcentaje es con Departamento Nacional de Planeación –DNP- y Min-Hda.

Tema Modelo de ascenso y reubicación salarial

El MEN plantea que el sector de educación tenga más recursos. Propone reforma 715 de 2001. Este punto requiere de más recursos del SGP-. Se sigue tratando este tema en la mesa de negociación.

CONCLUSIÓN:

El gobierno Nacional sigue dilatando, sigue SIN voluntad política para darle una salida al conflicto laboral con el magisterio y comunidad educativa.

El gobierno solicita a FECODE asistir a la Mesa Nacional de Negociación los días 10 y 13 de abril en donde se dará a conocer los avances frente a los puntos de modificación que solicitaron las Centrales sindicales y FECODE frente al PND -2014 -2018 del gobierno Santos.

FECODE, exige respuesta positiva al pliego presentado desde el 26 de febrero de 2015.

Solidaridad Internacional al conflicto laboral gobierno-FECODE-. En el proceso de negociación Mesa sectorial de educación asiste una representación de la Internacional de la Educación –IE-: Silvana Dasilva –Vicepresidente y Roberto Baradel –Secretario de Relaciones Internacionales- CTA –CTERRA.

Reunión CE FECODE:

Se hace balance de las negociaciones

- No hay avances.
- El gobierno nacional pretende tocar otros puntos –para no dar salidas y seguir dilatando- para desviarlos de los centrales y transversales para el sector educativo y nuestro gremio.
- La Ministra de Educación hace presencia en la mesa de negociación Sectorial de Educación, quien no lleva una propuesta diferente a lo que nosotros conocíamos.

- FECODE, en el marco del derecho a la libertad sindical, hará uso del instrumento del Paro Nacional. El gobierno dilata y el tiempo avanza. No existe voluntad política a resolver nuestras peticiones en favor del derecho a la educación y la dignificación de la profesión docente.
- La hora cero se debe fijar, es porque el gobierno está dilatando. No hemos solucionado ningún punto.
- Después de un debate interno, se queda como CE FECODE, tomar la decisión de la hora cero del Paro Nacional Indefinido luego de volver hacer una valoración de lo que pase el 10 de abril de 2015, en la Mesa de Negociación Nacional.

1.2. ABRIL 10.

Mesa de Negociación Nacional:

Asisten:

Gobierno Nacional: DNP-MinHDA- MinTrabajo-MEN-Departamento Administrativo de la Función Pública.

Centrales Sindicales-FECODE.

Se habla sobre generalidades y sobre lo que tanto reitera el gobierno en lo político, jurídico y económico: Ajuste fiscal en el marco normativo y condiciones económico del país.

*DNP: Ley 152 de 1994, que guía lo del Plan.

El proyecto se radicó el 26 de febrero y el primer debate se dio 27 y 28 de marzo.

-el PND surgió el primer debate. Sigue en Cámara y Senado.

Viene el segundo debate a más tardar el 20 de abril.

Propuestas de los sindicatos:

-Aparece la tercerización y el movimiento sindical lo rechaza. Pide que se aplique las sentencias de la Corte Constitucional.

-Por parte de las centrales sindicales: No se acepta la redacción que aparece de " El PND le das más fortaleza al gobierno para que la tercerización laboral se utilice en forma adecuada".

Educación: el gobierno lo que presenta es un "contra-pliego" en donde ninguna de las solicitudes de FECODE no fueron acogidas, entre ellas la de Concurrencia, nivelación salarial y el porcentaje del PIB.

Reunión del CE FECODE:

Después de 44 días de haberse radicado el pliego de peticiones el gobierno nacional y el MEN no dan respuesta a las exigencias de las centrales y FECODE, prima la dilación la falta de voluntad para darle salida positiva a las peticiones del magisterio.

Es por eso, que se define por parte del CE FECODE y por unanimidad como HORA CERO para el PARO NACIONAL INDEFINIDO el 22 de abril de 2015.

1.3. Abril 13: Mesa Nacional

Se presenta un informe por parte del gobierno nacional:

-Efectos y días hábiles Decreto 160 de 2014, primeros 20 días de negociación van hasta el día 22 de abril.

-El cronograma DNP.

*Texto aprobado fue entregado el 9 de abril en la noche.

* Cronograma, trabajar esta semana para tener ponencias listas para la próxima semana.

*Lo que tiene en cuenta el gobierno: Legalidad y el tema fiscal.

Crisis económica:

*2014. DNP: 790 Billones.

*2015: DNP: 703 Billones.

El gobierno hace un ajuste en 6 billones de pesos al Presupuesto Nacional.

* El presupuesto para la educ. es el “más alto” en la historia. Cualquier modificación pasa por una reforma a la Ley 715 de 2001.

*Proyecto de presupuesto para el 2015: Nomina. 3 %.

Al cierre y después de ver las variables macroeconómicas y legales es de 3.66% el aumento de los salarios para los empleados públicos.

Que vale el 3.66% en el presupuesto Nacional \$ 145 mil millones aproximadamente. Faltan cerca 152 mil millones de pesos los cuales debe conseguir el gobierno nacional y que no están presupuestados.

En resumen para el gobierno: “Escenario presupuestal: les hacen falta 152 mil Millones de pesos para llegar al 3.66%. Así se cumple con la Ley. Los gastos laborales crecen al 7.4%. No hay dedonde sacar mas plata”. Min –Hacienda.

Salario mínimo fue con un aumento de 4.6%.

RESPUESTA DE LOS SINDICATOS:

La CUT y FECODE no están de acuerdo con la propuesta de aumento salarial del gobierno.

Frente a educación el gobierno nacional nuevamente plantea:

- El tema de la educación, las peticiones que niegan están dentro del contexto normativo de la Ley 715 de 2001.

- Lo que tiene que ver con otros temas, se irán tratando.

REUNION DEL CE FECODE, LA RESUMIMOS EN LA CIRCULAR NRO. 17:



CIRCULAR No. 17

DE: COMITÉ EJECUTIVO

PARA: SINDICATOS FILIALES

ASUNTO: 16 DE ABRIL JORNADA NACIONAL DE PROTESTA EN EL MARCO DEL PARO NACIONAL DEL MAGISTERIO COLOMBIANO

FECHA: BOGOTÁ D.C., 13 DE ABRIL DE 2015

Un abrazo de lucha.

En el día de mañana, 14 de abril, se reinician las conversaciones en el contexto del proceso de negociación entre Fecode y el Gobierno Nacional, esperamos que una vez definida la hora cero del PARO NACIONAL INDEFINIDO para el próximo 22 del mes en curso, el gobierno presente propuestas de solución a los puntos contemplados en nuestro petitorio.

Como preparativos y en aras de ambientar nuestras fuerzas, las centrales sindicales CUT, CGT y CTC, conjuntamente con los trabajadores estatales y Fecode, hemos organizado una **JORNADA NACIONAL DE PROTESTA EL 16 DE ABRIL**. Para tal efecto se orienta que este día se proyecten asambleas departamentales y distritales informativas, culminando en acciones de movilizaciones o mítines de agitación y denuncia. En aras que se puedan delegar miembros del Comité Ejecutivo a dichas asambleas, requerimos la información urgente donde se llevará a cabo esta actividad.

Así mismo, definida la hora cero del PARO, nos corresponde reajustar el plan de trabajo del año 2015, y en razón de ello proponemos las siguientes actividades:

- 14 y 15 de abril, atender la negociación en la mesa especial de Fecode con el gobierno,
- 22 de abril, Hora cero del paro nacional del magisterio, apertura del mismo con asambleas informativas en los departamentos y los Distritos,
- 23 de abril, movilizaciones departamentales y distritales,



Carrera 13 A # 34 - 54 **Conmutador:** 338 17 11 **Fax** 2853245 **A.A.** 14373. Bogotá D. C. **Colombia**
E-mail: fecode@fecode.edu.co / **www.fecode.edu.co**



- 24 de abril, concentraciones departamentales de la comunidad educativa (con actos culturales diversos),
- 27 de abril, Gran Toma de Bogotá y de capitales de la comunidad educativa. Reunión de la Junta Directiva Nacional de Fecode,
- 28 de abril, visitas a los medios de comunicación por parte de brigadas magisteriales,
- 29 de abril, asambleas municipales informativas.

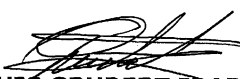
Tareas

- ✓ Hacer el acompañamiento por parte del Comité Ejecutivo a las asambleas distritales y departamentales de los días 16 y 22 abril,
- ✓ Publicación de un comunicado de prensa el domingo 19 de abril en El Tiempo y El Espectador,
- ✓ Elaboración de un afiche nacional para propagandizar el conflicto del magisterio en todas las ciudades, municipios e Instituciones Educativas,
- ✓ Distribución de una Carta Abierta a la comunidad educativa, sobre la problemática de la educación pública y el pliego nacional de peticiones,
- ✓ Culminar el proceso de distribución de la cartilla del pliego de peticiones,
- ✓ Seguir trabajando el lobby parlamentario por parte de los sindicatos regionales frente al Plan Nacional de Desarrollo y la necesidad de incluir en el texto del mismo los requerimientos del magisterio (ver texto del pliego nacional),
- ✓ Continuar con la tarea del envío de mensajes al Presidente de la República y la Ministra de Educación a las direcciones indicadas,
- ✓ Trabajar campañas de agitación y propaganda de divulgación de los objetivos del paro del magisterio en todos los espacios (tv, radio, periódicos, boletines, etc.) y ámbitos, departamental, municipal y por instituciones educativas.
- ✓ Todas las demás que a bien Ustedes consideren estén a su alcance.

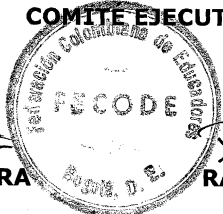
Deseémonos mutuamente muchos éxitos.


Atentamente,

COMITÉ EJECUTIVO



LUIS GRUBERT IBARRA
Presidente





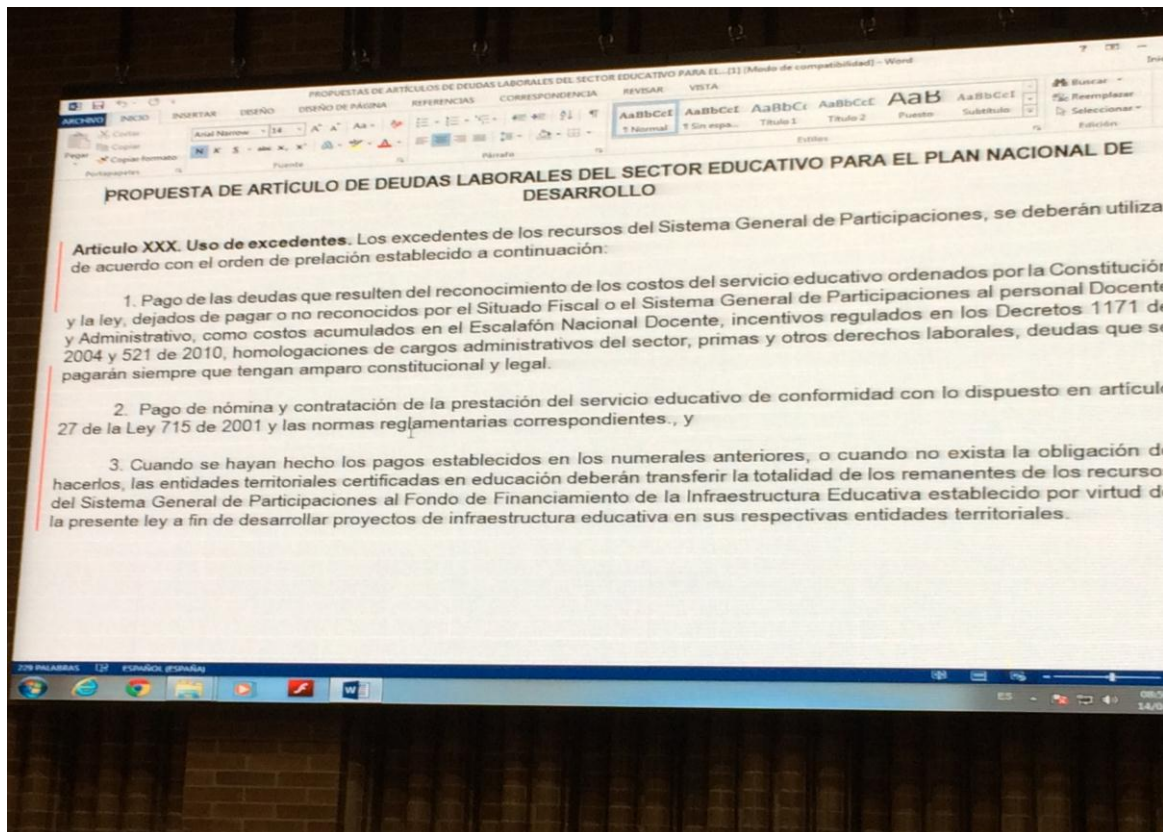
RAFAEL CUÉLLOR RAMÍREZ
Secretario General

1.4.- ABRIL 14:

MESA DE NEGOCIACION SECTORIAL DE EDUCACION: GOBIERNO-FECODE.

Gobierno Nacional y MEN:

- Plantean que quieren avanzar en otros puntos del pliego.
- Lo que paso el viernes 10 de abril, no es exacto, la foto que se mostró, no eran esas. Ya se actualizaron.
- El artículo de concurrencia si esta. DPN-MIN-HDA, Aparece en la matriz de proposiciones. El gobierno plantea que se va a proyectar en la ponencia. El DNP, esta de acuerdo con el Artículo de CONCURRENCIA.
- Por parte de la DNP se plantean 3 propuestas las cuales FECODE no acepta. Solo presento una foto de las propuestas del gobierno:



Argumentos de FECODE para no aceptarlas:

Quieren con la plata de la deuda que tienen con el gremio y los trabajadores de la educación sustentar la política de privatización del presente gobierno. Ver:

Ley 715 de 2001. Art.27. Artículo 27. Prestación del Servicio Educativo. Los departamentos, distritos y municipios certificados, prestarán el servicio público de la educación a través de las instituciones educativas oficiales. Podrán, cuando se demuestre la insuficiencia en las instituciones educativas del Estado, contratar la prestación del

servicio con entidades estatales o no estatales, que presten servicios educativos, de reconocida trayectoria e idoneidad, previa acreditación, con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la presente ley. El Gobierno Nacional reglamentará la presente disposición.

Cuando con cargo al Sistema General de Participaciones los municipios o distritos contraten la prestación del servicio educativo con entidades no estatales, el valor de la prestación del servicio financiado con estos recursos del sistema no podrá ser superior a la asignación por alumno definido por la Nación. Cuando el valor sea superior, el excedente se pagará con recursos propios de la entidad territorial, con las restricciones señaladas en la presente ley.

Distribución de recursos del sector educativo

Ley 715 Art.15.

Artículo 15. Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades:

15.1. Pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales

FECODE PROPONE EL TEXTO SIGUIENTE, QUE ERA EL QUE ESTABA EN EL ANTERIOR PND: Ver.

“LEY 1450 DE 2011: ARTÍCULO 148. SANEAMIENTO DE DEUDAS. Con cargo a las apropiaciones y excedentes de los recursos del Sistema General de Participaciones, se pagarán las deudas que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo ordenados por la Constitución y la ley, dejados de pagar o no reconocidos por el Situado Fiscal o el Sistema General de Participaciones al personal Docente y Administrativo, como costos acumulados en el Escalafón Nacional Docente, incentivos regulados en los Decretos 1171 de 2004 y 521 de 2010, homologaciones de cargos administrativos del sector, primas y otros derechos laborales, deudas que se pagarán siempre que tengan amparo constitucional y legal.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional validará las liquidaciones presentadas por las entidades territoriales y certificará los montos a reconocer y pagar.

Cuando no exista suficiente apropiación o excedentes para cubrir los costos establecidos en el presente artículo, la Nación –Ministerio de Hacienda y Crédito Público– concurrirá subsidiariamente con recursos del Presupuesto General de la Nación para cubrir el pago de las deudas certificadas por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la suscripción de acuerdos de pago, previa la celebración por parte de las entidades territoriales correspondientes de un encargo fiduciario a través del cual se efectúen los pagos.

Previo a la celebración de los acuerdos de pago, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará los cruces de cuentas que sean necesarios entre las deudas del sector educativo de las entidades territoriales y la Nación”

Después de las discusiones y debates, el gobierno nacional accede a la exigencia de FECODE.

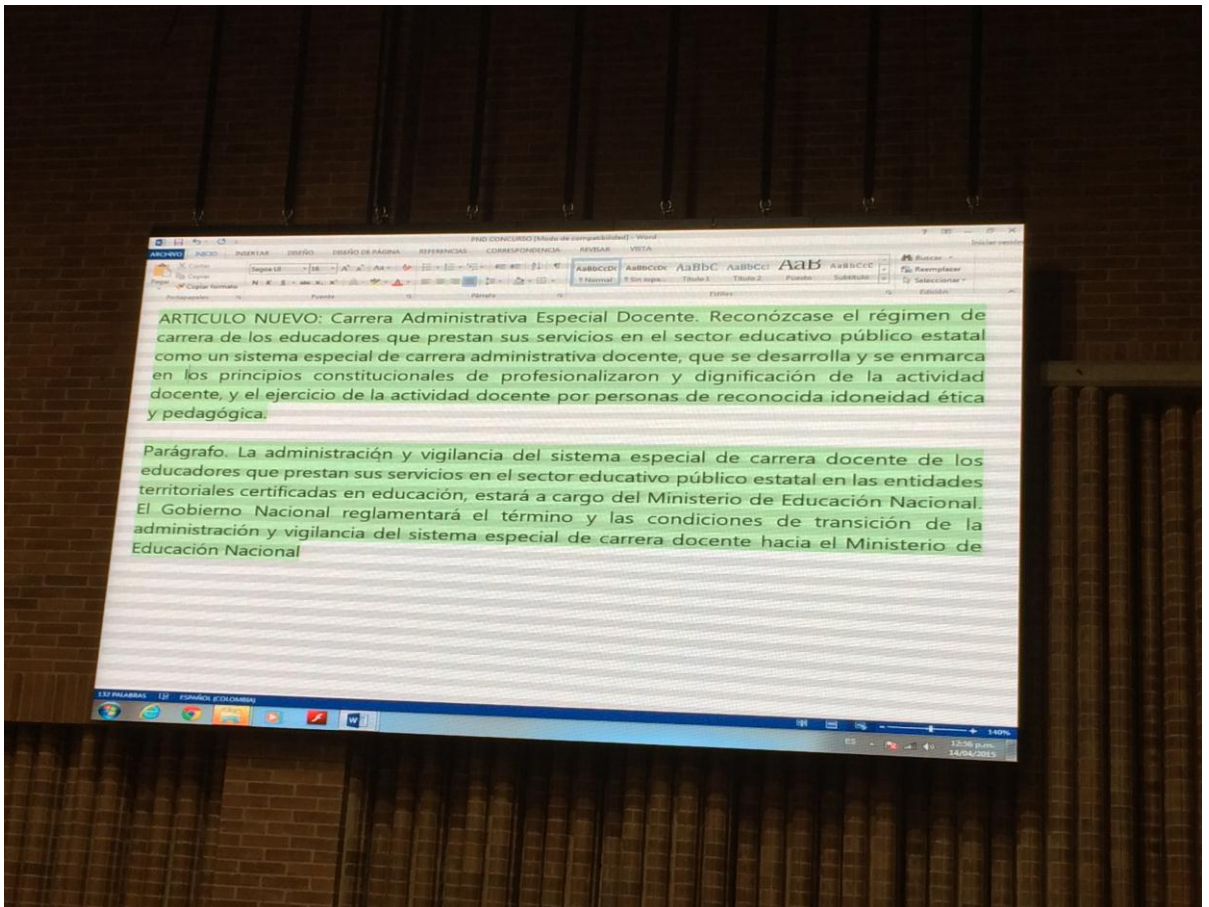
Conclusión:

1. Primer y único acuerdo a la fecha: Este punto significa para FECODE cerca de 1.2 bilones de pagos de deudas a la fecha y su continuidad por los menos otros 800 mil millones de pesos. Como acuerdo es de fundamental importancia y esperamos que el gobierno nacional lo respete.

Otra propuesta que se presenta al gobierno:

El gobierno Nacional a través del MEN propone:

Administración y vigilancia de la carrera docente.



- Hay dificultades que existen con la administración de la carrera docente.
- Estas competencias vuelvan al MEN. Asumir de verdad la administración y vigilancia de la carrera. La carrera docente es de origen Constitucional.

FECODE propone tocar este punto propuesto en la mesa sectorial de educación para que se discuta en la sesión de trabajo del día 15 de abril de 2015.

1.5. ABRIL 15.

REUNIÓN MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

PROPUESTA FECODE: Caso administración y vigilancia de la carrera docente.

Artículo Nuevo. Carrera Especial Docente. Reconócese el régimen de carrera de los educadores que presten sus servicios en el sector educativo público estatal en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Ciclo Complementario, como un sistema especial de carrera docente, que se desarrolla y se enmarca en los principios constitucionales de profesionalización y dignificación de la actividad docente, y el ejercicio de la labor docente por personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

Parágrafo. La administración y vigilancia del sistema especial de carrera docente de los educadores que presten sus servicios en el sector educativo público estatal, en las entidades territoriales certificadas en educación, estará a cargo de la Comisión Nacional de la Carrera Docente, que será integrada, entre otros, por el Ministerio de Educación Nacional y la Organización Sindical que agrupe el mayor número de docentes oficiales afiliados a nivel nacional. En cada entidad territorial certificada, existirá una Comisión Territorial de Carrera Docente, con integración similar a la nacional.

El Gobierno Nacional reglamentará, dentro de los 2 meses siguientes a la expedición de la presente ley, las condiciones de transición de la administración y vigilancia del sistema especial de carrera docente que asumirá la Comisión Nacional y las Territoriales.

MEN:

- Frente a la CNSC, se espera la “solidaridad” de FECODE.
- El tema de la administración y vigilancia de la carrera docente, responsabilidad tiene que volver al MEN.
- El texto que presenta FECODE, el MEN no lo acepta.

Se seguirá discutiendo en la mesa de negociación.

PROPUESTA DE NIVELACIÓN:

- El MEN reconoce que hay una brecha. MinHda, tiene un planteamiento y es de moverse por el SGP.
- El cierre de esa brecha se va concretar con el tema de la reforma SGP.
- Ponernos de acuerdo en el camino de los porcentajes.
- En el marco del SGP, HOY NO hay plata para la nivelación salarial, lo que implica una reforma a la Ley 715 y SGP.
- En los acuerdos de mayo de 2014 se da ampliamente para otras variables: Calidad educativa, restaurante escolar, transporte escolar, infraestructura, gratuidad.

FECODE RESPONDE:

- El PIB y Nivelación Salarial es un compromiso del gobierno de JMS.
- 10% se paga dentro de los cuatros años, como cuando y porcentaje. Depende de las variables de financiación. El SGP esta reventado.
- Se deben hacer unos cambios para la financiación.
- De donde se sacan los recursos y quieren que FECODE APORTE EN ESO. Lo cual es inaceptable.
- FECODE, no ve en el diseño de la politica economica –DNP- y del gobierno el tema de la financiacion de la educación, en los terminos de garantizar la educación como derecho y la dignificación de la profesión docente.

Hasta el momento no hay acuerdo en lo de nivelación salarial y en la gran mayoría de los puntos del pliego, lo que nos lleva a seguir negociando en el marco del conflicto laboral y en otros escenarios.

2. OFICIO A LA MINISTRA DE EDUCACION CON COPIA A LA CNSC FECHADO 7 ABRIL DE 2015. ASUNTO: PLAZAS DOCENTES A PROVEER EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.



Bogotá, abril 7 de 2015.

Doctora

Gina Parody

Ministra de Educación Nacional

Bogotá

Asunto: plazas docentes a proveer en el concurso de méritos de docentes y directivos docentes.

Como integrante del Comité Ejecutivo de FECODE y Secretario de Asuntos Gremiales y Cooperativos, presento a usted un respetuoso saludo, al mismo tiempo haciendo una solicitud en los términos de ley para que se den respuestas algunas inquietudes sobre este tema en comento.

Dado que se aproximan las audiencias públicas para selección de plazas del concurso de directivos docentes y docentes y ante la incertidumbre de las plazas que se van a ofertar, partiendo de que es la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- la encargada del concurso docente, pero que son las Entidades Territoriales

Certificadas en Educación las que reportan las plazas y estas dependen de ustedes en el cumplimiento de funciones, solicito:

1. La información de cómo se está llevando a cabo este proceso para que realmente se reporten todas las plazas en vacancia definitiva. Hoy el Ministerio de Educación Nacional - MEN tiene centralizada y sistematizada la información global a través del sistema humano web, que de manera coordinada con la CNSC, agilice este proceso de reporte de plazas que están en vacancia definitiva, pues la normatividad exige que deben ofertarse tanto los cargos convocados como las vacantes existentes, como lo determina las convocatorias:

ARTÍCULO 52º.- AUDIENCIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DE PLAZA EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE DESEMPEÑO. En un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de las listas de elegibles territoriales de que trata el artículo 51º del presente Acuerdo, las entidades territoriales certificadas convocarán a los elegibles a Audiencia Pública de escogencia de plaza en establecimiento educativo en el que se desempeñará. La audiencia se celebrará de conformidad con el reglamento expedido por la CNSC.

Con posterioridad a la primera audiencia y una vez provistos los cargos convocados y las vacantes existentes en ese momento para el empleo, las entidades territoriales deberán proveer las nuevas vacantes definitivas mediante uso de la lista de elegibles territoriales, departamentales o nacionales, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil. El uso de la lista de elegibles genera pago a cargo de la entidad territorial y a favor de la CNSC, de acuerdo con los costos que se fijen mediante acto administrativo.

2. Como se va agarrar durante la vigencia del listado de elegibles se este actualizando permanentemente la información sobre las plazas vacantes definitivas, para que sean provistas por dichos listados.

Agradezco su gestión y positiva respuesta,

OVER DORADO CARDONA

Secretario de Asuntos Gremiales y Cooperativos

FECODE

Dirección: Carrera 13ª Nro. 34 -54. Bogotá: Teusaquillo.

Teléfono: Móvil 311 613 90 14.

Email: overdocar.colon@gmail.com

Con copia: Comisión Nacional del Servicio Civil.

ODC.